

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10014 *Resolución de 19 de julio de 2012, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por los sistemas, general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 27 de junio de 2011.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso por los sistemas, general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 27 de junio de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado la fase de oposición del referido proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I de esta Resolución, con indicación del documento de identidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Segundo.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los citados aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección y Formación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

D) Los aspirantes que concurren por promoción interna, certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio o Unidad de Recursos Humanos u organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del subgrupo A2 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como anexo IV.

E) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo V, ante las Unidades de Personal del órgano del que depende su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta Resolución.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. El nombramiento de funcionarios en prácticas se acordará por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 Madrid.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en la Resolución de 1 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), por la que se regula el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

3. La petición de destinos deberá efectuarse, una vez concluido el curso selectivo, de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la base 2 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso de las plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Tercero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de julio de 2012.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Sara Ugarte Alonso-Vega.

ANEXO I

Relación de aprobados

Promoción interna

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	70880910Q	Quintela García, María	78,25
2	48973189W	Lloret Vieira, Rosario	71,55
3	07980424E	Domínguez Catalina, Ana Isabel	71,43
4	10869736M	González Díez, Rafael	63,12
5	50114179P	Roldán Torres, Diana	63,08
6	77333277D	Gómez Rodríguez, Cristina	62,75
7	44464565E	Breña Cid, María Belén	61,98
8	09384413E	Fernández Cachafeiro, Ana Julia	60,91
9	44401023Y	Gallego Rol, Lucía Guadalupe	59,27
10	76927420X	Alonso Barcia, Olalla	59,11
11	72730649A	Berridi Mancisidor, Isabel	57,68
12	18444000R	García Martín, Aranzazu	57,32
13	11430894D	Herrán Fernández, Marta	55,64
14	71642085Y	Díaz Ferreira, Iván	54,04
15	25593266Q	Nebro Luque, Elisa	53,32

Acceso libre

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	75244415F	Escámez Fernández, María Esther	71,65
2	77811018V	Santaolalla García, María Jesús	67,47
3	50754474Y	Valle Moreno, Barbara del	66,99
4	02274768E	Toro Criado, Cristina	64,15
5	23040486Y	Giménez Ros, Rubén Antonio	63,79
6	72993078W	Aibar Villán, Alberto	63,48
7	80095007Z	Robles González, Mercedes	62,67
8	50895495Z	Calderón Maldonado, Carlos Rodrigo	62,10
9	24392682D	Navarro Alonso, Gonzalo	61,27
10	44879031M	Tomás Vidal, Berta	60,70
11	33331816D	Lage López, Irene	59,75
12	71154983K	Liaño Martín, Marina	58,93
13	75148630V	Carrillo Navas, Nuria	58,86
14	70889033C	Sánchez Mateos, Jesús	53,13

ANEXO II

Don/Doña. ,
con domicilio en.....
y documento de identidad número....., a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo.....
Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el
Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/ PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación
personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En , a de de 201_

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña. ,
con domicilio en
y documento de identidad número declara bajo juramento o
promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo
....., que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones
públicas.

En , a de de 201_

Fdo.:

ANEXO IV

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña
Cargo
Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)
.....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre
Cuerpo y Escala Código de Cuerpo
N.R.P D.N.I Grupo
Situación Administrativa
Destino Actual
Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 al día de finalización del plazo de presentación de instancias, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

I	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS

ANEXO V

Funcionarios

Don / Doña
con domicilio en
y documento de identidad númeropersonal.....del
(Funcionario/Laboral)

Cuerpo/Escala/Categoría.....,
desempeñando en la actualidad el puesto de
en el Ministerio/Organismo ,
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda puesto que viene desempeñando
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En , a de de 201_

Fdo.: